

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8252 *BARNA IMPORT MEDICA, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que, el 1 de diciembre de 2021, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Barna Import Medica, Sociedad Anónima (la "Sociedad") acordó reducir el capital social en la cantidad de quinientos mil diez euros (500.010.-€), quedando fijado en dos millones trescientos treinta y un mil euros (2.331.000.-€), con la finalidad de amortizar 33.334 acciones propias, numeradas de la 155.401 a la 188.734, ambas inclusive, con cargo a reservas de libre disposición.

A los efectos oportunos, se hace constar que la Sociedad adquirió las citadas acciones propias objeto de amortización en pleno cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital social no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Asimismo, la Junta General ha acordado, conforme al artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, efectuar la reducción con cargo a reservas de libre disposición y dotar con cargo a reservas libres una reserva por importe del valor nominal de las acciones objeto de amortización (esto es, 500.010.-€) de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social. En consecuencia, de conformidad con dicho artículo, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

Finalmente, como resultado de todo lo anterior, se acordó modificar el artículo sexto de los Estatutos Sociales.

En Molins de Rei (Barcelona), 1 de diciembre de 2021.- El Administrador Solidario de la Sociedad, Don Juan Parés Lucini.

ID: A210064835-1